

Rotulación de Alimentos

La instancia del Senado ahondó en las consecuencias que tiene el consumo de estos productos. Solicitando el patrocinio del Ejecutivo, los integrantes de la Comisión de Salud comenzaron el estudio del proyecto que modifica la ley de composición nutricional de los alimentos y su publicidad exigiendo la rotulación de los alimentos ultraprocesados.

Se explicó acerca de los efectos que generan en la salud este tipo de productos que hoy forman parte fundamental de la dieta de los chilenos y que son responsables de la aparición de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

La moción, busca rotular como ultraprocesados aquellos productos alimenticios que contengan más de cinco ingredientes formados a partir de procesos químico-industriales.

Además, la iniciativa indica que la publicidad de estos productos no podrá estar dirigida a niños menores de catorce años. Así establece que se entenderá por publicidad toda forma de promoción, comunicación, recomendación, propaganda, información o acción destinada a promover el consumo de un determinado producto, incluida aquella desarrollada en plataformas digitales y anuncios pagados de internet.

Expertos indican que diversos estudios han demostrado que el consumo de Alimentos UltraProcesados (AUP) está estrictamente relacionado con la muerte prematura o discapacidad por sobrepeso y obesidad, diabetes e hipertensión, es decir, Enfermedades Crónicas No Transmisibles.